El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	**01/09/2021**
Concejo Municipal de Funza	**Secretario General**
Objeto de la contratación prevista:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA.**

2. ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el Concejo Municipal realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, actualización y evaluación de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión articulado con el modelo de control interno teniendo en cuenta la información encontrada en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

Proceso que se llevara a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A) Se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural que tenga experiencia en el área de control interno, el cual propenda por el adecuado cumplimiento de la gestión de la Corporación en relación con el sistema integrado de control interno. el cual cuente con la idoneidad y capacidad requerida para cumplir a cabalidad el objeto contractual.

B) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Concejo en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2021	011 - 2021	LAURA GERALDINE RAMIREZ ROMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO	$21.733.333	CINCO (5) MESES Y TRECE (13) DÍAS

			MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA.		
2020	020-2020	LAURA GERALDINE RAMIREZ ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA	$36.300.000	11 MESES Y 03 DIAS
2019	016-2019	ALBERTO ENRIQUE PEDRAZA RALLON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA	$34.500.000	11 MESES y 20 DIAS
2018	014-2018	LAURA GERALDINE RAMIREZ ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA	$ 31.500.000	07 MESES
2018	028-2018	LAURA GERALDINE RAMIREZ ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA	$ 22.500.000	5 MESES Y 3 DIAS

Así mismo se tuvo en cuenta entre otros aspectos, comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2019	CPS-016-2019	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	PRESTACION DE SERVICIOS	$26.760.000	11 MESES Y 29 DIAS

			PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DE ASESORIA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION EN EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI		
2019	CD-047-2019	CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	$34.100.000	10 MESES Y 09 DIAS
2017	CPS-013-2017	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN CONTROL INTERNO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, VIGENCIA 2017	$ 26.765.000	08 MESES Y 18 DIAS

C) EL concejo pagará al contratista por concepto de honorarios con ocasión del presente contrato, la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000,00). suma que para todos los efectos legales y fiscales constituye el valor del presente contrato. La mencionada suma será cancelada al contratista en cuatro (4) pagos mensuales de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($3.796.609,00). Y tres (3) pagos mensuales de CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.067.797,00) cada una, previa presentación de informe de actividades, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponde conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el Concejo considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continua, que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial de la presente contratación se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la directa, por cuanto el objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuadra en la definición y sustento legal del literal h, articulo 2 de la ley 1150 de 2007; numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la

modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

2. La Corporación para llegar a determinar el valor del presente contrato procedió con el análisis del histórico de contratos realizados con objetos similares, en tal sentido, el valor total del contrato corresponde a es la suma de Veintiún millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($21.733.333)

3. Por otra parte, en virtud de este análisis, la Corporación ha identificado que el tipo de remuneración escogido es la remuneración mensual fija por el tiempo que dure el contrato, dada la naturaleza de las obligaciones y actividades a cargo del futuro contratista. Por lo cual se considera que con el fin de mantener la adecuada vigilancia y control sobre las actividades a cargo del futuro contratista resulta procedente que los pagos se hagan mensualmente en una cuota fija, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo de aquel.

4. ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos estudios	x	Indique cuales: Certificados laborales, constancias de	

NOMBRE: NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ.
SECRETARIO GENERAL

NOMBRE: JUAN HERNANDEZ
CARGO: Asesor jurídico
ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO.

FIRMA: _____

FIRMA: _____